

GOBIERNO DE PUERTO RICO

SENADO

18va Asamblea
Legislativa

3ra Sesión
Ordinaria



CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA JUEVES, 8 DE FEBRERO DE 2018

MEDIDA	COMISIÓN	TÍTULO
R. DEL S. 495 (Por la señora Laboy Alvarado)	ASUNTOS INTERNOS (Con enmiendas en la Exposición de Motivos)	Para ordenar a la Comisión de Revitalización Social y Económica del Senado de Puerto Rico realizar una investigación exhaustiva en torno a la industria publicitaria en Puerto Rico, particularmente el efecto que ha tenido la creciente tendencia de importación de campañas publicitarias y cómo dicha práctica afecta la industria con énfasis en cuánto afecta su capacidad de producir o retener empleos, su capacidad para aportar al capital local y el mercadeo y venta de productos locales; así como las alternativas que tienen para enfrentarse a dichos retos.
R. DEL S. 496 (Por la señora Laboy Alvarado)	ASUNTOS INTERNOS (Con enmiendas en la Exposición de Motivos)	Para ordenar a la Comisión de Revitalización Social y Económica del Senado de Puerto Rico realizar una investigación exhaustiva en torno a la viabilidad de que la industria publicitaria de Puerto Rico incorpore la equidad de género en los procesos creativos y de producción de campañas publicitarias.
R. DEL S. 502 (Por la señora Padilla Alvelo)	ASUNTOS INTERNOS (Con enmiendas en la Exposición de Motivos, en el Resuélvase y en el Título)	Para ordenar a la Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación exhaustiva sobre el formato de planillas utilizado por compañías privadas que proveen el servicio de preparación de planillas de contribución sobre ingresos.

MEDIDA	COMISIÓN	TÍTULO
R. DEL S. 504 <i>(Por el señor Romero Lugo)</i>	ASUNTOS INTERNOS <i>(Sin enmiendas)</i>	<p>Para ordenar a la Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico realizar una investigación sobre el estado actual, mantenimiento, operación, eficiencia, limitaciones, necesidades y responsabilidades, tanto del Gobierno Municipal de San Juan como de las agencias concernientes del Gobierno de Puerto Rico, de los sistemas de bombeo de agua pluvial localizados en el Municipio de San Juan y las condiciones de las vías de dicho municipio en cuanto al mantenimiento de las mismas; acciones tomadas por el Gobierno Municipal de San Juan y las agencias concernientes del Gobierno de Puerto Rico para garantizar el debido funcionamiento de los sistemas de bombeo de agua pluvial localizados en el Municipio de San Juan antes, durante y luego del paso del Huracán María por nuestra jurisdicción; las causas por las que algunos de los sistemas de bombeo de agua pluvial dentro del Municipio de San Juan alegadamente no hayan cumplido su función, lo que ha ocasionado serios problemas de inundaciones en varios sectores de la Ciudad Capital; y las opiniones y recomendaciones de los propios residentes y miembros de los distintos componentes comunitarios, entidades gubernamentales pertinentes, comerciantes y demás partes interesadas sobre cómo atender efectivamente cualquier situación referente a los sistemas de bombeo de agua pluvial en las áreas del Municipio de San Juan que estos sirven.</p>
R. DEL S. 556 <i>(Por el señor Rodríguez Mateo)</i>	ASUNTOS INTERNOS <i>(Con enmiendas en la Exposición de Motivos, en el Resuélvase y en el Título)</i>	<p>Para ordenar a la Comisión de Salud Ambiental y Recursos Naturales del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación sobre el manejo, proceso y disposición de los árboles autóctonos, que fueron afectados, arrancados o mutilados después del paso de los huracanes Irma y María por Puerto Rico y que pueden ser usados para la confección de muebles y artesanías.</p>
R. DEL S. 563 <i>(Por el señor Neumann Zayas)</i>	ASUNTOS INTERNOS <i>(Con enmiendas en la Exposición de Motivos, en el Resuélvase y en el Título)</i>	<p>Para ordenar a la Comisión de Seguridad Pública del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación exhaustiva sobre el uso, manejo y condiciones actuales de las sirenas de alerta de tsunamis, así como el Sistema de Alerta de Emergencia existentes en Puerto Rico, además de los protocolos para el desalojo para <u>en</u> eventos telúricos.</p>

ORIGINAL

RECIBIDO FEB6'18 AM11:08
TRAMITES Y RECORDS SENADO P R

Cue

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va} Asamblea
Legislativa

3^{ra} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

6 de febrero de 2018

Informe sobre la R. del S. 495

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 495, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. 495 propone realizar una investigación exhaustiva en torno a la industria publicitaria en Puerto Rico, particularmente el efecto que ha tenido la creciente tendencia de importación de campañas publicitarias y cómo dicha práctica afecta la industria con énfasis en cuánto afecta su capacidad de producir o retener empleos, su capacidad para aportar al capital local y el mercadeo y venta de productos locales; así como las alternativas que tienen para enfrentarse a dichos retos.

Esta Comisión entiende que la solicitud es razonable dado que presenta una situación que puede ser atendida por la Comisión de Revitalización Social y Económica del Senado de Puerto Rico, según lo dispuesto en la Regla 13 "Funciones y Procedimientos en las Comisiones" del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Asuntos Internos del Senado de Puerto Rico recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 495, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,


Larry Seilhamer Rodríguez
Presidente

Comisión de Asuntos Internos

(ENTIRILLADO ELECTRÓNICO)
GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va}. Asamblea
Legislativa

2^{da}. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 495

6 de noviembre de 2017

Presentada por la señora *Laboy Alvarado*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Revitalización Social y Económica del Senado de Puerto Rico realizar una investigación exhaustiva en torno a la industria publicitaria en Puerto Rico, particularmente el efecto que ha tenido la creciente tendencia de importación de campañas publicitarias y cómo dicha práctica afecta la industria con énfasis en cuánto afecta su capacidad de producir o retener empleos, su capacidad para aportar al capital local y el mercadeo y venta de productos locales; así como las alternativas que tienen para enfrentarse a dichos retos.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La publicidad juega un rol importante en la economía de un país. Un estudio realizado por *IHS Global Insight Inc.*, reveló que la publicidad contribuyó 3.4 billones de dólares al Producto Interno Bruto (PIB) de la economía estadounidense en el año 2014, es decir, un diecinueve por ciento (19%) de éste. De hecho, surge del mismo estudio que cada dólar gastado en publicidad genera casi \$19 de la producción económica que de otra manera no se podría conseguir. Además, para ese mismo año (2014) la publicidad representó 5.8 billones de dólares en ventas al consumidor en general, representando un apoyo de un dieciséis por ciento (16%) a la actividad de ventas en los Estados Unidos. En términos de generación de empleo, la industria publicitaria contribuyó unos 20 millones a los 142 millones de puestos de trabajo existentes en Estados Unidos, es decir un catorce por ciento (14%). De hecho, se estima que cada trabajo generado en esta industria apoya directamente a otros sectores, impactando aproximadamente 34 puestos de trabajo por sector.



A pesar de lo anterior, es necesario reconocer que la industria publicitaria se caracteriza por ser uno de los sectores de más inestabilidad. Los cambios en dicha industria ocurren a ritmos vertiginosos y teniéndose que adaptar a los desafíos que se imponen en un mundo en el cual los canales de comunicación están en constante evolución. Lo anterior, mientras les responden a las empresas que constantemente tienen que reinventar sus campañas publicitarias para mantener el atractivo de sus productos y sus expectativas de ventas, con las limitaciones presupuestarias que ello pudiese conllevar. A ello se le añade, además, que el ritmo al cual van los cambios no van a la par con los cambios en los sistemas de tributación o de incentivos concedidos a la industria publicitaria.

La realidad de la industria publicitaria en Puerto Rico es aún más complicada ante el hecho de que cada vez son más las empresas que prefieren importar sus campañas publicitarias. Se estima que el 90% de las campañas publicitarias que vemos en Puerto Rico son importadas.

Por todo lo anterior, ~~esta Asamblea Legislativa~~ este Senado entiende necesario realizar una investigación exhaustiva en cuanto al efecto que tiene en la industria publicitaria la práctica de importar campañas publicitarias y cómo ello afecta su capacidad de producir o retener empleos, su capacidad de aportar al capital local, el mercadeo y venta de productos locales; y cuáles son las protecciones (salvaguardas, defensas,) qué pudiesen tener para enfrentarse ante estos retos.

RESUÉLVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1. - Se ordena a la Comisión de Revitalización Social y Económica del Senado de
2 Puerto Rico realizar una investigación exhaustiva en torno a la industria publicitaria en Puerto
3 Rico, particularmente el efecto que ha tenido la creciente tendencia de importación de
4 campañas publicitarias y cómo dicha práctica afecta la industria, con énfasis en cuánto afecta
5 su capacidad de producir o retener empleos, su capacidad para aportar al capital local y el
6 mercadeo y venta de productos locales; así como las alternativas que tienen para enfrentarse a
7 dichos retos.

8 Sección 2. - La Comisión rendirá un informe con los hallazgos, conclusiones y
9 recomendaciones que estime pertinentes, incluyendo las acciones legislativas o

hms.

- 1 administrativas que deban adoptarse con relación al asunto objeto de esta investigación,
- 2 dentro de noventa (90) días después de la aprobación de esta Resolución.
- 3 Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

MMS.

ORIGINAL

RECIBIDO ENE29'18PM3:58
TRAMITES Y RECORDS SENADO PR

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va} Asamblea
Legislativa

3^{ra} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

29 de enero de 2018

Informe sobre la R. del S. 496

AL SENADO DE PUERTO RICO:

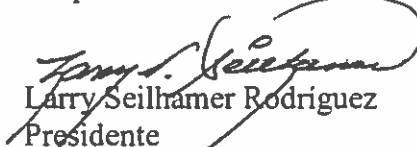
La Comisión de Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 496, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. 496 propone realizar una investigación exhaustiva en torno a la viabilidad de que la industria publicitaria de Puerto Rico incorpore la equidad de género en los procesos creativos y de producción de campañas publicitarias.

Esta Comisión entiende que la solicitud es razonable dado que presenta una situación que puede ser atendida por la Comisión de Revitalización Social y Económica del Senado de Puerto Rico, según lo dispuesto en la Regla 13 "Funciones y Procedimientos en las Comisiones" del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Asuntos Internos del Senado de Puerto Rico recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 496, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido.


Larry Seilhamer Rodríguez
Presidente
Comisión de Asuntos Internos

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 496

6 de noviembre de 2017

Presentada por la señora *Laboy Alvarado*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Revitalización Social y Económica del Senado de Puerto Rico realizar una investigación exhaustiva en torno a la viabilidad de que la industria publicitaria de Puerto Rico incorpore la equidad de género en los procesos creativos y de producción de campañas publicitarias.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desarrollar una estrategia publicitaria efectiva es un reto en sí, desde la parte creativa hasta la diseminación de la campaña. A lo anterior se añade la fragmentación de la industria como resultado del surgimiento de nuevas plataformas de comunicación y la proliferación de redes sociales. Esto cobra mayor relevancia cuando se toma en cuenta el potencial de estas nuevas plataformas. Por ejemplo, en Estados Unidos más de un setenta por ciento (70%) de los teléfonos celulares son teléfonos inteligentes o *smartphones* y sus usuarios destinan un promedio de treinta y cuatro (34) horas mensuales a su uso. Hasta los más jóvenes comienzan a tener estos llamados teléfonos inteligentes. Un estudio realizado por la firma *Influence Central* encontró que la edad promedio de los niños y niñas con teléfono inteligente es 10.3 años. El sesenta y cuatro por ciento (64%) de los niños y niñas tiene acceso a internet a través de una computadora, tableta o teléfono inteligente y el treinta y nueve por ciento (39%) de los niños y niñas mayores de 10 años tienen una cuenta en por lo menos una de las plataformas de redes sociales.



Ciertamente, cada día son más los niños, niñas y jóvenes que tienen acceso a los medios de comunicación y a las redes sociales. Con ello, cada día son más los niños, niñas y jóvenes expuestos a las campañas publicitarias desplegadas en estos medios. Ante ello, es preciso evaluar qué tipo de impacto tienen los mensajes que llevan las campañas publicitarias. Precisamente porque estudios revelan que niños y niñas menores de 8 años son cognoscitiva y psicológicamente indefensos ante campañas publicitarias por no saber discernir entre la intención de vender y la realidad.¹

La amplitud de la audiencia y la proliferación de campañas multiplataforma nos lleva a considerar el efecto que las estrategias publicitarias tienen, particularmente en el desarrollo de conductas discriminatorias. Por ejemplo, en marzo del año 2017, la Asociación Nacional de Publicistas emitió un comunicado de prensa anunciando los resultados de un estudio que realizaron. Surge del comunicado que evaluaron más de 17,000 anuncios con miras de valorar cómo proyectaban a las mujeres y a las niñas y concluyeron que la discriminación por razón de género afecta los negocios.² A base de ello, la Asociación concluyó que los anuncios y el entretenimiento que proyectan a las mujeres y a las niñas libre de roles estereotipados, generan significativamente más conciencia, recuerdo e intención de compra.

Por todo lo anterior, ~~esta Asamblea Legislativa~~ este Senado entiende necesario realizar una investigación exhaustiva en cuanto a la viabilidad de que la industria publicitaria de Puerto Rico incorpore la equidad de género en los procesos creativos y de producción de campañas publicitarias como mecanismo para erradicar los estereotipos, superar desigualdades sociales y jerarquías culturales.

RSESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Revitalización Social y Económica del Senado de
- 2 Puerto Rico realizar una investigación exhaustiva en torno a la viabilidad de que la industria

¹ American Psychological Association. Television advertising leads to unhealthy habits in children; says APA task force [press release]. Washington, DC: American Psychological Association; February 23, 2004. Available at:www.apa.org/releases/childrenads.html.

² *Gender Bias is Bad for Business.*

1 publicitaria de Puerto Rico incorpore la equidad de género en los procesos creativos y de
2 producción de campañas publicitarias.

3 Sección 2.- La Comisión rendirá un informe con los hallazgos, conclusiones y
4 recomendaciones que estime pertinentes, incluyendo las acciones legislativas o administrativas
5 que deban adoptarse con relación al asunto objeto de esta investigación, dentro de noventa (90)
6 días después de la aprobación de esta Resolución.

7 Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

8

M.S.

ORIGINAL

RECIBIDO FEB 6 '18 AM 11:16
ca
TRAMITES Y RECORDS SENADO P R

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va} Asamblea
Legislativa

3^{ra} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

6 de febrero de 2018

Informe sobre la R. del S. 502

AL SENADO DE PUERTO RICO:


La Comisión de Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 502, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. 502 propone realizar una investigación exhaustiva sobre el formato de planillas utilizado por compañías privadas que proveen el servicio de preparación de planillas de contribución sobre ingresos.

Esta Comisión entiende que la solicitud es razonable dado que presenta una situación que puede ser atendida por la Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico, según lo dispuesto en la Regla 13 "Funciones y Procedimientos en las Comisiones" del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Asuntos Internos del Senado de Puerto Rico recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 502, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,


Larry Seilhamer Rodríguez
Presidente
Comisión de Asuntos Internos

(ENTIRILLADO ELECTRÓNICO)
GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va} Asamblea
Legislativa

2^{da} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 502

13 de noviembre de 2017

Presentada por la señora *Padilla Alvelo*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación exhaustiva sobre el formato de planillas utilizado por compañías privadas que proveen el servicio de preparación de planillas de contribución sobre ingresos.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Planilla de Contribuciones sobre Ingresos de Individuos es un formulario que se le requiere anualmente al contribuyente, y en el cual éste declara sus ingresos y reclama las deducciones a las que tiene derecho.

Algunos contribuyentes han expresado, que han enfrentado problemas relacionados a la radicación de sus planillas de contribución sobre ingresos de individuos, las cuales han sido preparadas por compañías privadas que proveen el servicio de preparación de planillas. Esto debido a que el Departamento de Hacienda les ha notificado que el modelo utilizado no es el oficial, y que el mismo ha sido alterado en su formato PDF.

A los fines de establecer las medidas necesarias para salvaguardar la integridad y seguridad de los contribuyentes, sí el Senado de Puerto Rico entiende necesario realizar una investigación exhaustiva sobre el formato de planillas utilizado por compañías privadas que proveen el servicio de preparación de planillas de contribución sobre ingresos.

AMS.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico, a realizar
2 una investigación exhaustiva sobre el formato de planillas utilizado por compañías privadas
3 que proveen el servicio de preparación de planillas de contribución sobre ingresos.

4 Sección 2.- La Comisión, ~~deberá rendir~~ rendirá un informe con sus hallazgos,
5 conclusiones y recomendaciones dentro de noventa (90) días ~~luego~~ después de la aprobación
6 de esta Resolución.

7 Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

M.S.

ORIGINAL

RECIBIDO FEB 6 '18 AM 11:19
TRAMITES Y RECORDS SENADO P R

act

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va} Asamblea
Legislativa

3^{ra} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

6 de febrero de 2018

Informe sobre la R. del S. 504

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 504, sin enmiendas.

La R. del S. 504 propone realizar una investigación sobre el estado actual, mantenimiento, operación, eficiencia, limitaciones, necesidades y responsabilidades, tanto del Gobierno Municipal de San Juan como de las agencias concernientes del Gobierno de Puerto Rico, de los sistemas de bombeo de agua pluvial localizados en el Municipio de San Juan y las condiciones de las vías de dicho municipio en cuanto al mantenimiento de las mismas; acciones tomadas por el Gobierno Municipal de San Juan y las agencias concernientes del Gobierno de Puerto Rico para garantizar el debido funcionamiento de los sistemas de bombeo de agua pluvial localizados en el Municipio de San Juan antes, durante y luego del paso del Huracán María por nuestra jurisdicción; las causas por las que algunos de los sistemas de bombeo de agua pluvial dentro del Municipio de San Juan alegadamente no hayan cumplido su función, lo que ha ocasionado serios problemas de inundaciones en varios sectores de la Ciudad Capital; y las opiniones y recomendaciones de los propios residentes y miembros de los distintos componentes comunitarios, entidades gubernamentales pertinentes, comerciantes y demás partes interesadas sobre cómo atender efectivamente cualquier situación referente a los sistemas de bombeo de agua pluvial en las áreas del Municipio de San Juan que estos sirven.

Esta Comisión entiende que la solicitud es razonable dado que presenta una situación que puede ser atendida por la Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, según lo dispuesto en la Regla 13 "Funciones y Procedimientos en las Comisiones" del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

MS.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Asuntos Internos del Senado de Puerto Rico recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 504, sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,


Larry Seilhamer Rodríguez
Presidente
Comisión de Asuntos Internos

MS

(ENTIRILLADO ELECTRÓNICO)
GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va} Asamblea
Legislativa

2^{da} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 504

13 de noviembre de 2017

Presentada por el señor *Romero Lugo*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico realizar una investigación sobre el estado actual, mantenimiento, operación, eficiencia, limitaciones, necesidades y responsabilidades, tanto del Gobierno Municipal de San Juan como de las agencias concernientes del Gobierno de Puerto Rico, de los sistemas de bombeo de agua pluvial localizados en el Municipio de San Juan y las condiciones de las vías de dicho municipio en cuanto al mantenimiento de las mismas; acciones tomadas por el Gobierno Municipal de San Juan y las agencias concernientes del Gobierno de Puerto Rico para garantizar el debido funcionamiento de los sistemas de bombeo de agua pluvial localizados en el Municipio de San Juan antes, durante y luego del paso del Huracán María por nuestra jurisdicción; las causas por las que algunos de los sistemas de bombeo de agua pluvial dentro del Municipio de San Juan alegadamente no hayan cumplido su función, lo que ha ocasionado serios problemas de inundaciones en varios sectores de la Ciudad Capital; y las opiniones y recomendaciones de los propios residentes y miembros de los distintos componentes comunitarios, entidades gubernamentales pertinentes, comerciantes y demás partes interesadas sobre cómo atender efectivamente cualquier situación referente a los sistemas de bombeo de agua pluvial en las áreas del Municipio de San Juan que estos sirven.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 20 de septiembre de 2017, marcó un cambio de rumbo en la historia de Puerto Rico. El paso del Huracán María por nuestro archipiélago dejó a todos los municipios en un estado de devastación generalizada. La Ciudad Capital de San Juan no fue la excepción. Nuestras comunidades, desde el Viejo San Juan hasta Caimito, han tenido que enfrentarse a una nueva realidad donde el proceso de reconstrucción y recuperación aun comienza.

MLB.

El Municipio de San Juan es uno de los motores económicos más importantes de Puerto Rico, sede de nuestro Gobierno y hogar de cerca de 10 % de nuestra población. Es un imperativo que se trabaje diligentemente para reconstruir la infraestructura, recoger escombros y restablecer los servicios esenciales.

Tras el paso de este fenómeno atmosférico, desafortunadamente varias comunidades en San Juan han continuado experimentando situaciones que ponen en peligro la vida y la propiedad. Las inundaciones se han convertido en unas constantes en áreas como Ocean Park, Santa Teresita, Park Boulevard, Punta Las Marías, la Barriada Figueroa, La Colectora, la Avenida Manuel Fernández Juncos y el área de los muelles del Viejo San Juan, entre otros sectores capitalinos.

Según ha trascendido como parte de la discusión pública, gran parte de estos problemas de inundaciones gira sobre los sistemas de bombeo de agua pluvial. El funcionamiento de los sistemas para evitar inundaciones es responsabilidad concurrente entre el Gobierno Municipal y el Gobierno Estatal en varios casos. Sin embargo, no está del todo claro cuáles son las responsabilidades específicas y qué acciones le corresponde tomar a cada parte para garantizar el funcionamiento efectivo de estos, de forma tal que se eviten inundaciones. No obstante, lo que sí queda más que evidente es que existen responsabilidades incumplidas, dado que las inundaciones persisten y se repiten con cada evento de lluvia, afectando residencias y comercios en circunstancias ya adversas.

Así las cosas, ante un panorama donde se ha cuestionado el esfuerzo llevado a cabo tanto por el Municipio de San Juan en el recogido de escombros y limpieza de las calles municipales, como las agencias estatales en cuanto al mantenimiento, funcionamiento y operación de los sistemas de bombeo de agua pluvial en la Ciudad Capital, resulta meritorio y necesario realizar una investigación sobre el estado actual, mantenimiento, operación, eficiencia, limitaciones, necesidades y responsabilidades, tanto del Gobierno Municipal de San Juan, como de las agencias concernientes del Gobierno de Puerto Rico, de los sistemas de bombeo de agua pluvial localizados en el Municipio de San Juan, las gestiones realizadas por el Gobierno Municipal de San Juan y las agencias del Gobierno de Puerto Rico para garantizar el debido funcionamiento de estos antes, durante y después del paso del Huracán María y las opiniones de los diversos componentes comunitarios en las áreas que estos sirven dentro del Municipio de San Juan.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Handwritten signature

1 Sección 1. – Se ordena a la Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo
2 e Infraestructura del Senado de Puerto Rico realizar una investigación sobre el estado actual,
3 mantenimiento, operación, eficiencia, limitaciones, necesidades y responsabilidades, tanto del
4 Gobierno Municipal de San Juan como de las agencias concernientes del Gobierno de Puerto
5 Rico, de los sistemas de bombeo de agua pluvial localizados en el Municipio de San Juan y
6 las condiciones de las vías de dicho municipio en cuanto al mantenimiento de las mismas.

7 Sección 2. – Se ordena a la Comisión a que, como parte del informe a ser presentado
8 ante este Alto Cuerpo, indague sobre las acciones tomadas por el Gobierno Municipal de San
9 Juan y las agencias concernientes del Gobierno de Puerto Rico para garantizar el debido
10 funcionamiento de los sistemas de bombeo de agua pluvial localizados en el Municipio de
11 San Juan antes, durante y luego del paso del Huracán María por nuestra jurisdicción.

12 Sección 3. – Se ordena a la Comisión a que, como parte del informe a ser presentado
13 ante este Alto Cuerpo, examine las causas por las que algunos de los sistemas de bombeo de
14 agua pluvial dentro del Municipio de San Juan puedan no haber cumplido su función, lo que
15 ha ocasionado serios problemas de inundaciones en varios sectores de la Ciudad Capital.

16 Sección 4. – Se ordena a la Comisión a que, como parte del informe a ser presentado
17 ante este Alto Cuerpo, recopile e incluya las opiniones y recomendaciones de los propios
18 residentes y miembros de los distintos componentes comunitarios, entidades gubernamentales
19 pertinentes, comerciantes y demás partes interesadas sobre cómo atender efectivamente
20 cualquier situación referente a los sistemas de bombeo de agua pluvial en las áreas del
21 Municipio de San Juan que estos sirven.

22 Sección 5. – La Comisión rendirá un informe con sus hallazgos, conclusiones y
23 recomendaciones dentro de noventa (90) días después de la aprobación de esta Resolución.



1 Sección 6. – Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su
2 aprobación.

M.S.

ORIGINAL

RECIBIDO FEB 6 '18 AM 11:26
TRAMITES Y RECORDS SENADO P R
Cel

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va} Asamblea
Legislativa

3^{ra} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

6 de febrero de 2018

Informe sobre la R. del S. 556

AL SENADO DE PUERTO RICO:

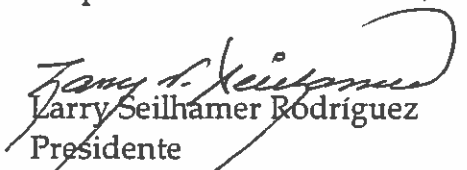
La Comisión de Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 556, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. 556 propone realizar una investigación sobre el manejo, proceso y disposición de los árboles autóctonos, que fueron afectados, arrancados o mutilados después del paso de los huracanes Irma y María por Puerto Rico y que pueden ser usados para la confección de muebles y artesanías.

Esta Comisión entiende que la solicitud es razonable dado que presenta una situación que puede ser atendida por la Comisión de Salud Ambiental y Recursos Naturales del Senado de Puerto Rico, según lo dispuesto en la Regla 13 "Funciones y Procedimientos en las Comisiones" del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Asuntos Internos del Senado de Puerto Rico recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 556, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,


Larry Seilhamer Rodríguez
Presidente
Comisión de Asuntos Internos

(ENTIRILLADO ELECTRÓNICO)
~~SENADO~~ GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va} Asamblea
Legislativa

3^{ra} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 556

8 de enero de 2018

Presentada por el señor *Rodriguez Mateo*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Salud Ambiental y Recursos Naturales del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación sobre el manejo, proceso y disposición de los árboles autóctonos, que fueron afectados, arrancados o mutilados después del paso de los huracanes Irma y María por Puerto Rico y que pueden ser usados para la confección de muebles y artesanías.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado mes de septiembre de 2017 dos fuertes huracanes azotaron a Puerto Rico. La devastación y los daños a la vegetación y flora de la ~~isla~~ Isla fueron de incalculable valor. Miles de árboles fueron arrancados de sus raíces o mutilados por el efecto de los vientos de un huracán categoría 5. Luego del paso de los huracanes, Irma y María se siguen observando muchos árboles caídos en casi todo el País Puerto Rico, incluyendo las vías públicas.

Todo Puerto Rico fue afectado, pero en las zonas de los municipios montañosos de la ~~isla~~ Isla, como Adjuntas, Utuado y Maricao, hubo una pérdida del 98% de los árboles adultos, lo que va a crear un impacto directo a la fauna, y donde solo sobrevivieron unos árboles juveniles. Cientos de toneladas de material vegetativo, incluyendo troncos de árboles, terminan mal utilizados ~~en el País~~, muchas de ellas destruidas y desechadas en lugares baldíos o cuencas de los ríos.

La ausencia de una política pública que claramente garantice que el material vegetativo descartado recibirá un aprovechamiento justo, redundará en que también terminen en la basura potenciales industrias de reciclaje, composta, madereras y de artesanías. En consideración del rol



de estas industrias en el desarrollo económico del país de Puerto Rico y su contribución a la preservación cultural y ecológica de nuestros recursos se hace prioridad establecer política pública relacionada.

Se puede rescatar la madera que producen estos árboles, conocidas como maderas nobles, para crear muebles, instrumentos musicales y artículos para el hogar. La isla Isla cuenta con especies valiosas de árboles, entre ellas:

- Caoba- *Swietenia mahagoni, S. macrophylla*
- Capá blanco- *Petitia domingensis*
- Capá prieto- *Cordia alliodora*
- Cedro hembra- *Cedrela odorata*
- Guaraguao- *Guarea guidonia*
- Guayacán- *Guaiacum officinale, G. sanctum*
- Laurel geo- *Ocotea leucoxylon*
- Majó- *Talipariti elatum*
- Roble- *Tabebuia heterophylla*
- Teca- *Tectona grandis*
- Ausubo- *Manilkara bidentata*
- Almendra- *Terminalia catappa*
- María- *Calophyllum antillanum*
- Cedro macho- *Hyeronima clusioides*

En reconocimiento del valor de estos recursos, el Senado de Puerto Rico debe investigar el uso final que se le está dando al material resultante del procesamiento de los árboles afectados por este desastre o por la tala de árboles de maderas útiles en las vías públicas del País de nuestra Isla.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Salud Ambiental y Recursos Naturales del Senado
2 de Puerto Rico realizar una investigación sobre el manejo, proceso y disposición de los
3 árboles autóctonos que fueron afectados, arrancados o mutilados después del paso de los
4 huracanes Irma y María por Puerto Rico y pueden ser utilizados para la confección de
5 muebles y artesanías.

6 Sección 2.- La Comisión ~~deberá rendir~~ rendirá un informe que contenga sus hallazgos,
7 conclusiones y recomendaciones, así como las acciones legislativas y administrativas que

AMS.

- 1 deban adoptarse con relación al asunto, ~~no más tarde~~ dentro de noventa (90) días después de
- 2 la aprobación de esta Resolución.
- 3 Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

hds.

ORIGINAL

RECIBIDO FEB 6 '18 AM 11:30
ce
TRAMITES Y RECORDS SENADO P R

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va} Asamblea
Legislativa

3^{ra} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

6 de febrero de 2018

Informe sobre la R. del S. 563

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 563, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. 563 propone realizar una investigación exhaustiva sobre el uso, manejo y condiciones actuales de las sirenas de alerta de tsunami, así como el Sistema de Alerta de Emergencia existentes en Puerto Rico, además de los protocolos para el desalojo para eventos telúricos.

Esta Comisión entiende que la solicitud es razonable dado que presenta una situación que puede ser atendida por la Comisión de Seguridad Pública del Senado de Puerto Rico, según lo dispuesto en la Regla 13 "Funciones y Procedimientos en las Comisiones" del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Asuntos Internos del Senado de Puerto Rico recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 563, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,


Larry Seilhamer Rodríguez

Presidente
Comisión de Asuntos Internos

(ENTIRILLADO ELECTRÓNICO)
GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va.} Asamblea
Legislativa

3^{ra.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 563

10 de enero de 2018

Presentado por el señor *Neumann Zayas*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Seguridad Pública del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación exhaustiva sobre el uso, manejo y condiciones actuales de las sirenas de alerta de tsunami, así como el Sistema de Alerta de Emergencia existentes en Puerto Rico, además de los protocolos para el desalojo ~~para~~ en eventos telúricos.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A través de la historia, Puerto Rico ha sido impactado de manera directa por cinco terremotos de magnitud mayor a 7 en la escala Richter en los últimos 500 años. El 11 de octubre de 1918 Puerto Rico experimentó un terremoto de magnitud 7.3 que produjo gran destrucción en nuestra ~~isla~~ Isla, principalmente por sus efectos de un maremoto con olas de hasta 20 pies en algunos municipios costeros.

Es altamente conocido que la ubicación geográfica de nuestra ~~isla~~ Isla dentro de la región del Caribe es una vulnerable al desarrollo de terremotos y tsunamis. ~~En la historia~~ Puerto Rico ha sido afectado por grandes sismos por la ubicación de nuestra ~~isla~~ Isla en la frontera entre las placas del Caribe y Norteamérica. Según la Red Sísmica de Puerto Rico, la placa del Caribe se mueve aproximadamente 20 mm/año en dirección este-noreste en relación a la placa de Norteamérica. Esta actividad produce rompimiento de rocas en el norte del Caribe y, por lo tanto, también produce sismicidad.

Según un estudio publicado por el Servicio Geológico de los Estados Unidos del año 2003, toda la isla de Puerto Rico tiene una amenaza sísmica alta y ~~que~~ la mayor amenaza se ubica en el suroeste de Puerto Rico debido a la presencia de la Falla del Valle de Lajas. Sin embargo, debido a la población e infraestructura expuesta es el área metropolitana la de mayor riesgo sísmico en todo el país Puerto Rico.

Durante la noche del 9 de enero de 2018, la Red Sísmica de Puerto Rico emitió una advertencia de tsunami para Puerto Rico y las Islas Vírgenes estadounidenses, tras un terremoto de magnitud de 7.8 que sacudió la costa norte de Honduras. Tras este hecho muchos ciudadanos han presentado serias preocupaciones por la forma deficiente en que recibieron la información. Según se desprende de reportajes publicados en la versión electrónica del periódico El Nuevo Día¹, ciudadanos reportaron que en algunos municipios las sirenas de alerta de tsunami no fueron activadas. Por otro lado, tampoco fue utilizado el Sistema de Alerta de Emergencia (EAS, por sus siglas en inglés), así como otros sistemas de comunicaciones existentes. Este hecho ha levado serias preocupaciones luego de la experiencia tras el paso del huracán María por nuestra isla Isla.

Además, es de vital importancia conocer los protocolos, programas educativos, presupuesto existente, funciones y la responsabilidad del personal designado por parte de los organismos de primera respuesta, tanto estatal como municipal, para atender este tipo de situación de emergencia.

~~Esta Asamblea Legislativa~~ Este Senado tiene un interés apremiante de velar por la seguridad de todos los puertorriqueños y se entiende imprescindible que se garantice la comunicación efectiva al tiempo real para la protección y seguridad de todos los ciudadanos.

¹ <https://www.elnuevodia.com/noticias/locales/nota/comoreaccionopuertoricoantelaadvertenciadetsunami-2388866/>



RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Seguridad Pública del Senado de Puerto Rico
2 a realizar una investigación exhaustiva sobre el uso, manejo y condiciones actuales de las
3 sirenas de alerta de tsunami, así como el Sistema de Alerta de Emergencia existentes en
4 Puerto Rico, además de los protocolos para el desalojo ~~para~~ en eventos telúricos.

5 Sección 2.- La Comisión rendirá un informe con sus hallazgos, conclusiones y
6 recomendaciones, ~~en un término~~ dentro de noventa (90) días, ~~luego de aprobada~~ después de
7 la aprobación de esta Resolución.

8 Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su
9 aprobación.